

EXP-UNC:0037787/2012

VISTO:

La solicitud presentada por el Lic. Mauro Sebastián Biondini a la Facultad de Psicología para el dictado del seminario electivo no permanente “**Clinica psicoanalítica del alcoholismo y las toxicomanías**”; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada propuesta de seminario ha sido evaluada por la Comisión ad-hoc designada por este Consejo Directivo.

Que la misma ha hecho una evaluación exhaustiva de la propuesta y como resultado ha recomendado rechazar la propuesta (fs. 27-29).

Que la Comisión de Enseñanza ha revisado dicha evaluación y coincide con lo indicado por la Comisión ad-hoc que observa insuficiencia de formación en el tema propuesto y que el programa es puramente descriptivo y no refleja profundización (fs. 29).

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Rechazar la propuesta del seminario electivo no permanente “**Clinica psicoanalítica del alcoholismo y las toxicomanías**”, presentada por el Lic. Mauro Sebastián Biondini, tal como lo indica la comisión evaluadora a fs. 29 del presente expediente.

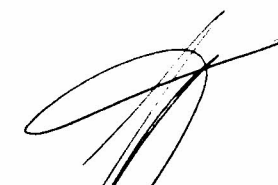
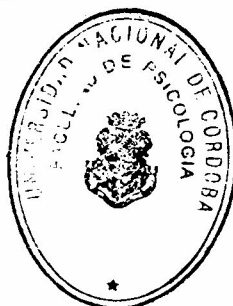
Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº: **407**



Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Lic. CLAUDIO TORCOMIAN
FACULTAD DE PSICOLOGÍA